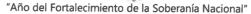


Rectorado



RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 477 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 1 5 SEP 2022

VISTO:



El Oficio N° 013-2022-UNTRM/PCE, de fecha 14 de setiembre de 2022, mediante el cual, el Presidente de la comisión evaluadora designada para conducir el Concurso Público, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de la UNTRM, solicita la aprobación de las Bases del Concurso Público CAS N° 011-2022 –UNTRM, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo de servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;



Que, el Decreto de Urgencia Nº 034-2021, de fecha 06 de setiembre del 2021, tiene por objeto autorizar el pago de la "Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19" y del "Subsidio por Incapacidad Temporal para pacientes diagnosticados con COVID-19", en el Año Fiscal 2021, así como autorizar el usó de los saldos de las transferencias financieras otorgadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a favor del Seguro Social de Salud - EsSalud para el pago de los referidos conceptos y de otros beneficios a favor de los trabajadores;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 083-2021, de fecha 06 de setiembre del 2021, se aprueba las Medidas Extraordinarias para el Fortalecimiento de la Disponibilidad de Recursos Humanos ante la Emergencia Sanitaria por la Covid-19 y dicta otras disposiciones, teniendo por objeto, "disponer medidas extraordinarias en materia económica y financiera vinculadas al fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año y dicta otras disposiciones"; en la disposición complementaria final establece la autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y autoriza modificaciones presupuestarias, 1. Autorízase a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, así como a las que han transitado al régimen del servicio civil, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 2 de noviembre de 2021. El plazo de estos contratos dura como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021. Cumplido dicho plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus respectivas ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato. (...);



Rectorado

€600 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 477 -2022-UNTRM/R







Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, en su Septuagésima Tercera; establece: Contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 por reemplazo o suplencia 1. Autorízase, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2022, a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios para: a) Contratar servidores bajo el régimen especial de contratación de servicios, para efectos de reemplazar aquellos servidores civiles que hayan finalizado su vínculo contractual a partir del 3 de agosto de 2021, que venían ocupando cargos presupuestados que cuenten con un código habilitado, que se encuentre activo en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se autoriza para reemplazar a aquellos servidores civiles que hayan finalizado por renuncia su vínculo contractual suscrito en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia 034-2021 y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 83-2021. Dichos contratos pueden ser suscritos y prorrogados con vigencia no mayor al 31 de diciembre de 2022. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato. (...);

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 017-2022-UNTRM/R, de fecha 18 de enero de 2022, se designa la comisión evaluadora del concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas + Presidente, Abg. Eliot Winder Roncal Reyna - Miembro, CPC. Deysi Solano Cotrina - Miembro; CPC. María Mercedes Huamán Daza - Accesitaria;

(HINNER

Que, con Resolución Rectoral Nº 420-2022-UNTRM/R, de fecha 09 de agosto de 2022, se reconforma la comisión evaluadora del concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designada mediante Resolución Rectoral N° 017-2022-UNTRM/R, de fecha 18 de enero de 2022, quedando integrada por los siguientes profesionales: Lic. Carlos Andrés Rojas Puerta – Presidente; Abg. Litman Inga Salazar – Miembro; CPC. Deysi Solano Cotrina - Miembro; CPC. María Mercedes Huamán Daza - Accesitario;

Que, mediante Oficio de Visto, el Presidente de la Comisión, encargada de conducir el Proceso del Concurso para contrato de personal, solicita la aprobación de las Bases del Concurso Público CAS Nº 011-2022-UNTRM, bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – CAS por suplencia, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases que regularán el Concurso Público - CAS Nº 011-2022-UNTRM, para la Contratación Administrativa de Servicios, bajo el Decreto Legislativo Nº 1057- CAS por suplencia, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 477 -2022-UNTRM/R

CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL (inc Beneficios Sociales)
031-2022	Integrante de Comisión	01	S/ 3,000.00
	TOTAL	01	



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC´S) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la publicación de la presente Resolución y anexo en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y comisión evaluadora, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

SAMOTA

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENEOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

PCHV/R CRHM/SG HVDM/Rack



Comisión Evaluadora Concurso Público CAS N° 011-2022-UNTRM

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057 POR SUPLENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057 por suplencia, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, según detalle:

CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL (inc Beneficios Sociales)
031-2022	Integrante de Comisión	01	\$/3,000.00
	TOTAL	01	

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Septuagésima Segunda y Septuagésima Tercera Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, que autorizan a las entidades públicas a prorrogar la vigencia de los contratos de personal suscritos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el marco de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 034-2021 y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021; y, contratar personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 por reemplazo o suplencia de aquellos servidores civiles que hayan finalizado su vínculo contractual a partir del 3 de agosto de 2021 en registros cuyo código se encuentre habilitado en el AIRHSP y esté inmerso en la Ley N° 31131 y en los Decretos de Urgencia N° 034-2021 y N° 083-2021.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057.
- Decreto Supremo N° 012-2004-TR.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





III. CRONOGRAMA

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
1	Aprobación de la Convocatoria	15 de setiembre de 2022	Rectorado	
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 16 al 29 de setiembre de 2022	Unidad de Recursos Humanos	
co	NVOCATORIA			
3	Publicación de la Convocatoria en el ícono "TRABAJA CON NOSOTROS" en la página web institucional	Del 16 al 30 de setiembre de 2022	Oficina de Tecnologías d la Información	
4	Presentación de expedientes de forma física en la oficina de la Unidad de Recursos Humanos	03 de octubre de 2022 (de 8:00 a 16:30 hrs)	Unidad de Recursos Humanos	
SEL	ECCIÓN			
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	04 de octubre de 2022	Comisión evaluadora	
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	04 de octubre de 2022	Comisión Evaluadora/ Oficina de Tecnologías de la Información	
7	Impugnación de Resultados de forma virtual al correo: concurso.publico.urh@untrm.edu.pe	05 de octubre de 2022 (de 08:00 a 12:00 hrs)	Comisión Evaluadora	
8	Evaluación Psicológica de forma presencial	06 de octubre de 2022	Comisión Evaluadora/ Dirección de Bienestar Universitario	
9	Publicación de Resultados de la Evaluación Psicológica	06 de octubre de 2022	Comisión Evaluadora	
0	Entrevista personal de forma presencial	07 de octubre de 2022	Comisión Evaluadora	
0	Publicación de los Resultados Finales	07 de octubre de 2022	Comisión Evaluadora / Oficina de Tecnologías de la Información	
	Aprobación de Resultados por Consejo Universitario CRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO	11 de octubre de 2022	Consejo Universitario	
us	CRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
2	Suscripción y Registro de Contrato	A partir del 12 de octubre de 2022	Unidad de Recursos Humanos	
3	Inicio de contrato	12 de octubre de 2022	Unidad de Recursos Humanos	
1	Término de contrato	11 de diciembre de 2022	Unidad de Recursos Humanos	

IV. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas y actividades:

N°	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Servicio Nacional del Empleo, Talento Perú y en el portal institucional de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas del portal web institucional de la Universidad.
3	Revisión de cumplimiento de requisitos	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar.
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	30	40	Calificación de la documentación según perfil de puesto.
5	Evaluación Psicológica	Eliminatorio	20	30	Evaluación de Inteligencia general, inteligencia emocional, comportamiento, personalidad, entre otros factores que conducen el actuar de las personas.
6	Entrevista Personal	Eliminatorio	20	30	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar.

V. CONSIDERACIONES PARA POSTULAR

Cada postulante deberá revisar los requisitos del perfil del puesto y las bases del proceso de selección y someterse a las condiciones del mismo señaladas en la presente base y/o en las comunicaciones expresadas por el Comité Evaluador y/o la Unidad de Recursos Humanos durante el proceso.

Es responsabilidad del postulante contar con un correo electrónico personal de gmail (indicado en el Anexo N° 02).

Asimismo, se precisa que las etapas y evaluaciones de la convocatoria son obligatorias, por lo que, si el postulante o candidato no se presenta a cualquiera de ella a través del medio indicado en las bases, será automáticamente DESCALIFICADO.

La oficina de la Unidad de Recursos Humanos realizará las consultas web en el Módulo de Consulta Ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR, Registro de Deudores Alimentarios Morosos – DAM; Registro de Deudores Judiciales Morosos – REDJUM, entre otros, previo a la suscripción del contrato.

VI. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

UNTRN

6.1 Presentación de expediente de forma física

Los postulantes se inscribirán presentando su Curriculum vitae con la documentación sustentatoria en un sobre cerrado (Anexo N° 01, Anexo N° 02 y Declaraciones Juradas) en la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, en el horario y fecha establecida según cronograma; cuya carátula deberá consignar la siguiente información:

PO	OSTULANTE: (APELLIDOS Y NOMBRES)
DE	ENOMINACIÓN DEL CARGO AL QUE POSTULA:
CĆ	ÓDIGO DE PUESTO AL QUE POSTULA:
Re	eferencia: Proceso CAS N°2022-UNTRM
At	tención: Comisión Evaluadora
	niversidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas tención: Unidad de Recursos Humanos
	eñores:

Toda la documentación que forma parte del expediente deberá estar visada y foliada en todas sus páginas, iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento (de ser llenados a mano deben realizarlo con lapicero de color azul). El expediente se conformará de la siguiente manera:

- ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Anexo N° 01
- ✓ Copia simple del DNI
- ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D, E y F (firmado y con impresión dactilar)
- ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 02
- ✓ Currículum Vitae descriptivo y documentado, ordenado con separadores de acuerdo al Rubro
 A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

En el Anexo N° 02, deberá indicar el número de folio que sustenta cada requisito solicitado.

El postulante que no presente toda la documentación visada y foliada; queda DESCALIFICADO del proceso de selección.

El postulante que no presente los Anexos y las Declaraciones Juradas debidamente firmadas y con huella dactilar; queda DESCALIFICADO del proceso de selección.

6.1.1 Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Comisión Evaluadora designada mediante **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 420-2022-UNTRM/R** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:





UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Comisión Evaluadora Concurso Público CAS N° 011-2022-UNTRM

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos.
- b) Evaluación Curricular.
- c) Evaluación Psicológica.
- d) Entrevista Personal.

6.1.1.1 Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada, deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

Las capacitaciones a considerar, serán las realizadas durante los cinco (05) últimos años.

Los Anexos deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>Ilenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital</u>; caso contrario será considerado como "**NO CALIFICA**", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberá ser <u>ACREDITADO</u> <u>ÚNICAMENTE</u> con copias simples de Certificados de Estudios realizados, Diplomas, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

<u>Publicación</u>

Los resultados serán publicados únicamente en el portal institucional de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

6.1.1.2 Evaluación Curricular

Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO/A" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO/A", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	30 puntos	40 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Comisión Evaluadora
Concurso Público CAS
N° 011-2022-UNTRM

6.1.1.3 Evaluación Psicológica

Con el objetivo que nos permita obtener las diferentes características de los candidatos, en áreas tan importantes como la inteligencia general, inteligencia emocional, la personalidad, entre otros aspectos y poder predecir cuál va ser el comportamiento y el desempeño futuro de candidato en el puesto de trabajo.

El postulante será considerado "APTO/A" siempre que su puntuación logre 20 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 20 puntos será considerado "NO APTO/A", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Test Psicológico	20 puntos	30 puntos

6.1.1.4 Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO/A" siempre que su puntuación logre 20 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 20 puntos será considerado "NO APTO/A", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	20 puntos	30 puntos

VII. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

VIII. DE LAS BONIFICACIONES



A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 02, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición:

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido



Comisión Evaluadora
Concurso Público CAS
N° 011-2022-UNTRM

en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 02, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS:

Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

IX. CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE FINAL

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que, en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

10.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

XI. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.



La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:







UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Comisión Evaluadora Concurso Público CAS N° 011-2022-UNTRM

- Cumplir y hacer cumplir las bases para la Convocatoria Pública de personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 011-2022- UNTRM. Elaborar el Acta de Instalación de la Comisión y demás Actas de las reuniones y etapas del proceso.
- 4. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA, así como APTOS/AS y NO APTOS/AS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 011-2022-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.
- 8. Resolver las controversias que se suscitarán durante el proceso de selección.

XIII. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.





Comisión Evaluadora Concurso Público CAS N° 011-2022-UNTRM

TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA PERFILES PROFESIONALES

Apellidos y Nombres:
Código de Puesto N°:

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
A	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica
	a) Formación Académica	
1	b) Experiencia c) Capacitaciones	
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 40
2	❖ Formación Académica. Máximo 18 puntos	
	❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 09 puntos	
3	Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años (2.0 x c/u hasta 03): 06 puntos	
	 Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años (1.0 x c/u hasta 03): 03 puntos 	
4	 Experiencia profesional. Máximo 13 puntos En el perfil requerido (3.5 x c/u hasta 02): 07 puntos En otras funciones (2.0 x c/u hasta 03): 06 puntos 	
С	* EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	Máx. 30
5	Test Psicológico. Máximo 30 puntos	
D	♦ ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 30
	 Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema (Máximo de 10 puntos por jurado) 	
5	o Puntaje jurado 1:	
	o Puntaje jurado 2:	
	o Puntaje jurado 3:	
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)	





FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: Órgano de control Institucional

Denominación: C

INTEGRANTE DE COMISIÓN

Nombre del puesto: Dependencia Jerárquica Lineal:

Jefe del Órgano de control Institucional

Dependencia Jerárquica funcional:

No aplica

Puestos que supervisa:

No aplica

MISIÓN DEL PUESTO

Participar en la ejecución de los servicios de control y servicios relacionados, de acuerdo a las normas legales vigentes de Control Gubernamental, documentos técnicos o de gestión aplicables y lineamientos del sector de control o ámbito territorial correspondientes, con la finalidad de cautelar uso y destino de los recursos y bienes del estado y el cumplimiento de las normas legales aplicables

FUNCIONES DEL PUESTO

Ejecutar los servicios de control, según corresponda, realizando el controlo de calidad necesario para el cumplimiento de los objetivos de Plan Anual de Control Órgano de Control Institucional dentro del marco de las normas de control gubernamental.

Ejecutar la planificación de los servicios de control, emitiendo la carpeta de control de servicio y el plan de auditoría, según corresponda, con la finalidad de determinar las acciones para su desarrollo de acuerdo a los procedimientos y estándares de calidad establecidos en la normativa.

Desarrollar y documentar, de forma integral y ordenada, los procedimientos establecidos para la realización de los servicios de control posterior y simultáneo.

Elabora y suscribe los informes de control, según corresponda, así como efectuar su registro de la información obtenida y generada durante el servicio de control realizado en el respectivo aplicativo informático, siendo su labor sujeta a revisión por parte del Jefe de comisión.

Recibir, evaluar y atender las denuncias presentadas por las autoridades y ciudadania en general, de corresponder y de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable, a fin de verificarloas, registrarlas o derivarlas para definir la poertinencia de una acción de control.

Presentar, ordenar y referenciar los papeles de trabajo de los servicios de control y relacionados que se asigne a fin de registrar y remitir los mismos al archivo permanente del Órgano de Control Institucional

Cautelar y resguardar la integridad de la información recibida, producida y registrada en los sistemas informáticos de la

Contraloría General de la República, derivada de las labores de control; guardando confidencialidad

Realizar otras actividades relacionadas a la misión del puesto del ámbito de competencia, según sea asignado por el jefe

inmediato superior, a fin de codyuvar al desarrollo normal de las acciones programadas o imprevistas

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Todos los órganos y/o unidades orgánicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Coordinaciones Externas

Entidades Públicas y/o Privadas





Experiencia profesional mínima de dos (2) años en el sector público y/o privado

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

0

FORMACIÓN ACADÉMIC	A	10000	0,-100	1 1 1		
A.) Formación Académica		B.) Grado(s)/situación	académica y estudio	os requeridos para	el puesto	C.) ¿Se requiere Colegiatura?
Incomplet Primaria	a Completa	Egresado(a)	Bachiller	X Título/ I	icenciatura	X Sí No
Secundaria Técnica Básica (1 ó 2 años)		Titulado, colegiado y ha Administración o Econo		ra universitaria de	Contabilidad o	¿Requiere habilitación profesional?
Técnica Superior (3 ó 4 años) X Universitario	х	Maestría Egresado Titu	lado			X Sí No
		Doctorado Egresado Titu	ado			
CONOCIMIENTOS A.) Conocimientos Técnicos	principales red	uueridos nara el nuesto //	lo requieren docum	entación sustentar	ia) ·	19 Feb. 1941
Sistema Nacional de Conti Conocimiento de Ofimátic	rol, Tesorería,	Contrataciones del Est	ado, Recursos Hu			0.
B.) Programas de especializa Noto: Cada curso de especializa	•	•		ados no menos de 90	horas.	
indique los cursos y/o progra rograma de Especializaci gública y/o Tesorería y/o I	ón o Diplomad		aciones del Estado	y/o Auditoría y/	o Control Gubo	ernamental y/o Gestión
C.) Conocimientos de Ofimá						
OFIMÁTICA N Word		e dominio Intermedio Avanzado		IDIOMAS Inglés		i vel de dominio sásico Intermedio Avanzado
Excel	х					
Powerpoint	X					
EXPERIENCIA	J	73 17 197	Marie Property			
Experiencia general						
Indique la cantidad total de a	ños de experie	ncia laboral: va sea en el	sector núblico o pri	ivado		





FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:
Practicante X Auxiliar o Analista / Supervisor / Jefe de Área o Opto Director
B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:
Un (1) año de experiencia profesional en el sector público como: asistente, especialista, evaluador, analista, jefe de área o auditor
C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público: X SÍ, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público. * En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.
Un (1) año.
* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.
NO APLICA
HABILIDADES O COMPETENCIAS
Calidad y Excelencia, Orientación a Resultados, Conocimiento Especializado, Capacidad de Análisis, Trabajo en Equipo e Iniciativa y Proactividad
PLAZO DE CONTRATACIÓN
DÍAS CALENDARIOS
VALOR DEL PUESTO
S/ 3,000.00 (c/u) (incluidos beneficios sociales).
findiados peneneios sociales).